

que, dado que todos los miembros del Grupo de Gobierno están en el Órgano de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria están perfectamente informados de que se ha promovido antes del verano pasado la necesidad de modificar sus Estatutos y en concreto el Art. 2.2. de los mismos, a fin de permitir que, para el cumplimiento del objeto de la entidad, pueda entre otros instrumentos crear entidades mercantiles dependientes de la propia Sociedad de Promoción Económica.

Por lo tanto en este expediente lo que se pretende es realizar en los Estatutos de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, una modificación para que de forma expresa quede claro que esta Entidad puede constituir otras entidades dependientes de la misma para el desempeño de las funciones que están en su objeto social.

Cerrado el debate, se somete a votación la propuesta explicitada, que es aprobada por 15 votos a favor (11 de los Consejeros del Grupo Socialista y 4 de los Consejeros del Grupo Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria) y 10 abstenciones (9 de los Consejeros del Grupo Popular y 1 del Consejero del Grupo Mixto).

\*1.2.4.1. **D.4. Autorización para la constitución por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A., de carácter unipersonal, de una entidad mercantil para la ejecución y gestión de infraestructuras de telecomunicaciones en Gran Canaria.**

Tras la preceptiva declaración de urgencia adoptada por 15 votos a favor (11 de los Consejeros del Grupo Socialista y 4 de los Consejeros del Grupo Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria), 9 votos en contra (de los Consejeros del Grupo Popular) y 1 abstención (del Consejero del Grupo Mixto).

Visto el acuerdo de este Pleno en su sesión de fecha 29 de mayo de 2008 en la que se aprobó un Suplemento de Crédito para la SPEGC para la realización de los proyectos de coparticipación con ayuntamientos, entidades financieras y privadas para proyectos de Fibra Óptica, de Sociedades de Capital-Riesgo y de Promoción Económica, por un importe de 300.000 euros.

## PLENO ORDINARIO

27 de noviembre de 2009

Visto el informe-propuesta, de fecha 29 de octubre de 2009, del expediente que fundamenta la creación de una entidad mercantil para la ejecución y gestión de infraestructuras de telecomunicaciones en Gran Canaria, analizando los distintos aspectos a tener en cuenta, suscrito por el Departamento Jurídico y el Director Gerente de la S.P.E.G.C., y conformado por el Letrado-Asesor titular de la Corporación.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, de fecha 10 de noviembre de 2009.

Se propone al Pleno:

**PRIMERO:** Autorizar la creación por parte de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, 5.A. de una entidad mercantil con las siguientes características:

Accionista: *Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.*

Denominación: "SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.".

Domicilio: *Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria*

Capital social: *TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€).*

Objeto social:

*a) La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través del lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.*

*b) El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior procurando una mejor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.*

PLENO ORDINARIO  
27 de noviembre de 2009

c) *El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.*

**Órgano de administración:** *Consejo de Administración.*

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Pleno de Desarrollo Económico, Infraestructuras y Cooperación Institucional en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 113.f) del Reglamento de Organización del Pleno y sus Comisiones.

Abierto el debate, interviene el Consejero de Desarrollo Económico, Obras Públicas y Transportes D. Román Rodríguez, manifestando que se trata de autorizar a la Sociedad de Promoción a constituir esta entidad mercantil, por la siguiente razón: entre los muchos déficits que tiene la estructura productiva del Archipiélago para que su economía sea más competitiva y diversa, está que en materia de telecomunicaciones hay menos ofertas de servicios y más costosas que en el territorio continental español. Un informe monográfico del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones no solamente reconoce esto sino que incluso compara Canarias con otros territorios ultraperiféricos, y pone en evidencia que existen menos servicios, menos diversos y más caros y éste es un elemento que daña de forma evidente la competitividad de las estructuras productivas e incluso el acceso a la banda ancha de estudiantes, profesionales y empresas.

Todos saben también que esta Institución, el Cabildo Insular de Gran Canaria es competente en el manejo de las infraestructuras en materia de telecomunicaciones aunque nunca haya desarrollado contenidos en este aspecto, pero tienen que ser conscientes de que tienen la responsabilidad de mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones en nuestra Isla. Por tanto en base al análisis del Plan de Mejora de la Competitividad de la Economía de la Isla, en base al Proyecto Avanza que a nivel del Gobierno de España se promueve para el desarrollo de la sociedad digital; ante el reconocimiento por parte del propio Consejo Nacional de las Telecomunicaciones de las dificultades objetivas del mercado de las telecomunicaciones en Canarias; ante el predominio absoluto del operador principal; se ha conside-

PLENO ORDINARIO  
27 de noviembre de 2009

rado oportuno intervenir para mejorar las infraestructuras internas en materia de telecomunicaciones de la isla de Gran Canaria y promover también la mejora de la conectividad en esta materia con el resto del mundo.

La entidad empresarial, para cuya creación se propone la autorización de este Pleno tendría el objeto de construir, promover, instalar y explotar una red de fibra óptica en la isla de Gran Canaria que comunique los 21 núcleos urbanos de sus 21 municipios, utilizando la red viaria y utilizando las conducciones del Consejo Insular de Aguas. Se trata de que esta entidad empresarial cablee la isla de Gran Canaria con fibra óptica y, por lo tanto, mejore la oferta de servicios de esta infraestructura estratégica para la economía de la Isla, utilizando nuestro ámbito competencial y desarrollando esta actividad conforme establece la legislación europea, española y local.

Para la tranquilidad de los Señores Consejeros que no conozcan a fondo este tema, esta Corporación no es la única que hace esto. En otras partes del Estado español, Corporaciones Locales, ámbitos Instituciones similares u homologables a este Cabildo, lo están haciendo y por citar una experiencia cercana, el Cabildo de Tenerife, dispone también de una entidad empresarial con las condiciones necesarias para poder responder a todos los requisitos que la normativa establece.

Quiere también decir que el Gobierno de Canarias dispone de 33 millones de euros del Plan Avanza que, como saben, es un proyecto de orden estatal, para acercar al Estado español la sociedad digital. Esos 33 millones van destinados a infraestructuras de telecomunicaciones y tienen la promesa, aunque no está certificado, de que las dos entidades empresariales que van a promover convertirse en operadores de telecomunicaciones en las islas de Tenerife y Gran Canaria, dispondrán de un aporte de esos recursos en torno a 8 millones por cada una de las Islas; y el resto de los recursos, según la información de que disponen, saldrían a concurso para los operadores privados, en el cual también podrían participar seguramente ambas entidades empresariales.

Hay una memoria de una extraordinaria calidad, desde su punto de vista, que sustenta la justificación para crear esta entidad empresarial y que

PLENO ORDINARIO  
27 de noviembre de 2009

expresa con muchísima claridad las debilidades del mercado de las telecomunicaciones en nuestras Islas, las dificultades para la competitividad de la economía y la oportunidad de la intervención pública en este mercado. Lamenta no haber hecho llegar antes a la Oposición esta documentación, porque está convencido que en situación de normalidad hubieran suscrito esta iniciativa porque es necesaria, oportuna y absolutamente estratégica, ya que donde no exista infraestructura no habrá nuevos servicios y de lo que se trata es de mejorarla. Disponen del capital social para su constitución inicial porque en las incorporaciones de créditos del ejercicio del 2008 ya estaba previsto este tema y disponen de 300.000 euros que iban a ir destinados justamente a la promoción de la fibra óptica, con lo cual se puede iniciar el proceso de trabajo. Si todo fuera bien, estaría en condiciones de afirmar que el próximo año esta entidad empresarial llamada Sociedad para la Promoción de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A podría empezar a cablear la isla de Gran Canaria aprovechando los recursos, del Plan Avanza; y, además, el estudio económico financiero permite afirmar que ésta es una entidad empresarial sostenible económicamente porque no solamente montará la infraestructura sino que generará ingresos; les adelanta que hay varios operadores de telefonía que estarían interesados en contratar los servicios de esta infraestructura.

Lo que se pretende con esta infraestructura es prestar los servicios insulares a través de la misma, poder prestar cooperación a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria en esta materia y privatizar su explotación se va a utilizar la red viaria de la isla de Gran Canaria para incorporar esta infraestructura y se ha pedido al Gobierno de Canarias que los planes de carretera en ejecución, concretamente la Cuarta Fase de la Circunvalación La Aldea-Agaete, Puerto Rico-Mogán y Pagador-Guía aprovechen la ejecución de las obras públicas en estos momentos para que, a través de los oportunos modificados, que se efectúe la canalización de estas infraestructuras. En principio el Consejero del ramo está de acuerdo, el responsable del área también y habría que hacer los modificados pertinentes para que en las cuatro obras de carreteras de interés general en ejecución en estos momentos se modifiquen los proyectos para permitir la canalización de fibra óptica en esas infraestructuras.

PLENO ORDINARIO  
27 de noviembre de 2009

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Mixto D. Manuel Lobo manifestando que en este asunto va a votar a favor, por tres cuestiones: En primer lugar, porque se ha quejado en muchas ocasiones ante los miembros de la Corporación por la situación del acceso a las nuevas comunicaciones por parte de los ciudadanos de la Isla de Gran Canaria, como bien sabe el Sr. Consejero de Turismo y Nuevas Tecnologías, en el que hay ciudadanos de primera, de segunda y de tercera; los de tercera son los que no pueden acceder, como en algunas zonas de medianías que tiene un lado oscuro.

En segundo lugar, porque conoce el Plan Avanza y conoce también la empresa que ya está constituida en la Isla de Tenerife; por cierto le alegra que D. Román, cuando ha hablado de Tenerife lo haya hecho en sentido positivo. Y en tercer lugar, porque tal como ha dicho D. Román es cierto que hay una parte que se dispone para los dos Cabildos, pero hay una parte que luego sale a concurso público, y a esta parte no se puede concurrir como Cabildo, requiriéndose una Sociedad Mercantil.

Interviene D. Román Rodríguez por alusiones, diciéndole al Sr. Lobo que en sus intervenciones en este Pleno y en todas sus declaraciones, nunca confunde Tenerife con ATI; son otros los que hacen esa confusión.

Cerrado el debate, se somete a votación la propuesta explicitada, que es aprobada por 16 votos a favor (11 de los Consejeros del Grupo Socialista, 4 de los Consejeros del Grupo Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria y 1 del Consejero del Grupo Mixto) y 9 abstenciones (de los Consejeros del Grupo Popular):

10.9.1.1.

**D.5. Modificación de la plantilla de personal de la Corporación.**

Tras la preceptiva declaración de urgencia, adoptada por 15 votos a favor (11 de los Consejeros del Grupo Socialista y 4 de los Consejeros del Grupo Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria), 9 votos en contra (de los Consejeros del Grupo Popular) y 1 abstención (del Consejero del Grupo Mixto).